

CERTIFICACION NUMERO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-----

---En la Ciudad de Sahuayo, Michoacán, siendo las 11.30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de Diciembre del 2005 dos mil cinco, Yo el Licenciado MANLIO GALLEGOS BARRAGAN, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado y con domicilio en la calle de Abasolo número cuarenta y seis, con residencia en esta Ciudad, HAGO CONSTAR QUE COMPARECIERON ANTE MI, de una parte la señora MARIA DE JESÚS NAVARRO ZEPEDA, quien dijo ser de cuarenta y ocho años de edad, casada, ama de casa, con domicilio en calle Adolfo Cisneros número trescientos cuarenta y seis; y de la otra parte la señora MARIA DE GUADALUPE AGUILAR AVALOS, quien dijo ser de veintinueve años de edad, casada, ama de casa, con domicilio en calle Gustavo Díaz Ordaz número quinientos cuarenta y seis, ambas en esta Ciudad; mexicanas, personas que no son de mi conocimiento, a las que conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, exentas en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiestan sin comprobarlo, y dicen haber celebrado contrato de compraventa de inmueble, el cual desean formalizar mediante la elaboración del presente documento que constará de las siguientes,-----

-----CLAUSULAS:-----

---PRIMERA.- Manifiesta la señora MARIA DE JESÚS NAVARRO ZEPEDA, que es dueña en pleno dominio, propiedad y posesión de la totalidad de un predio Ejidal que se ubica en la Yerbabuena Municipio de Sahuayo, Michoacán, el cual adquirió por cesión de derechos que a su favor hizo el señor Sergio Gutierrez Fernandez, según contrato número Dos Mil Doscientos Veinticinco, pasado ante la fe del Notario Público número treinta y dos de esta Ciudad, Licenciado Jorge Sandoval García, el día 18 de Febrero de 1998.-----

---SEGUNDA.- Manifiestan las comparecientes haber celebrado contrato de compraventa de inmueble dentro del cual la señora MARA DE JESÚS NAVARRO ZEPEDA, vende a la señora MARIA DE GUADALUPE AGUILAR AVALOS, quien compra la totalidad del inmueble descrito y deslindado en la cláusula anterior, que mide y linda: 7.00 X 17.70 Mts., SIETE METROS DE FRENTE POR DIECISIETE METROS SETENTA CENTÍMETROS DE FONDO; al ORIENTE, con Sergio Gutierrez Fernandez; al PONIENTE, con Gabriel Magallón Cruz; al NORTE, con calle sin nombre; y, al SUR, con Martha Ceja.- Tiene una extensión superficial aproximada de: 123.90 M2.- CIENTO VEINTITRÉS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.-----

---TERCERA.- El precio de la venta es la cantidad de \$ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS, Moneda Nacional, dinero del que la parte vendedora confiesa haber recibido en su totalidad de manos de la parte compradora con anterioridad a este acto y le acusa formal recibo.-----



----CUARTA.- Manifiesta la compradora que con anterioridad a este acto recibió la posesión del inmueble descrito en la cláusula primera a su entera satisfacción, la vendedora autoriza a el comprador para que cuando a sus intereses convenga tramite Judicial o Administrativamente su título de propiedad, siendo todos los gastos que se originen con motivo de la escrituración por cuenta única del comprador, el Impuesto Sobre la Renta, por ley lo paga la parte vendedora.-----

----QUINTA.- Manifiestan las comparecientes que se conocen mutua y recíprocamente sin tener duda en relación a la identidad; que conocen a su entera satisfacción el inmueble objeto de este contrato y de que todas las causas generadoras de la voluntad contractual se han expresado sin restricción alguna.-  
Con lo anterior se dio por terminada la presente la que previa lectura que les fue dada por las que en ella intervinieron, se manifestaron conformes ratificaron lo expuesto y firman en mi Oficio Público en la fecha al principio indicada:-----

Las señoras MARIA DE JESÚS NAVARRO ZEPEDA Y MARIA DE GUADALUPE AGUILAR AVALOS, se identifican con credencial para votar que textualmente dice: Instituto federal electoral, registro federal de electores, credencial para votar, nombre NAVARRO Zepeda MARIA DE JESÚS Y AGUILAR AVALOS MARIA DE GUADALUPE, claves de elector: NVZPJSS57060216M600 Y AGAVGJ376061316M800.- DOY FE:-----

*Guadalupe Aguilar*  
*ma de Jesus Navarro*

